



Accepta renunciaciones del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1310

COPIAPO, 17 MAY 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 6718 (V. y U.) de fecha 03 de Septiembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Julio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Luis Humberto Jeraldo	2.009.301 3	CM2 N° EA3-2015-275369
2	María Antonieta Báez Pérez	10.498.360 k	CM2 N° EA3-2015-275214

- e) El Memorándum N° 536/2016 de fecha 01 de abril de 2016, emitido por el Departamento Técnico de Serviú región de Atacama, donde remite renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda del Sr. Luis Humberto Jeraldo cédula de identidad N° 2.009.301-3.
- f) El Oficio N° 77/2016 de fecha 21 de abril de 2016, emitido por la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, donde remite renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda de la Sra. María Báez Pérez cédula de identidad N° 10.498.360-k
- g) El Decreto TRA N° 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, las siguientes renunciaciones al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	Luis Humberto Jeraldo	2.009.301	1
2	María Antonieta Báez Pérez	10.498.360	2

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios indicados en la letra d de la presente resolución;

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P Y T)

MMCC/Ycc/MCC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes